CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CO1.PCCNTR.8595625

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL SENA VALLE
ORDEN NRO.	CO1.PCCNTR.8595625
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/05/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS, ENSERES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE LABORATORIO QUÍMICO Y OTROS MATERIALES INCLUÍDO EL TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SENA INNOVA 2025
FECHA DE INICIO	18/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	24/12/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$15.770.720.366

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101141812		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/11/2025	31/05/2026	$1.577.072.036.60
Calidad del servicio	18/11/2025	31/05/2026	$1.577.072.036.60
Prestaciones y salarios	18/11/2025	31/12/2028	$788.536.018.30
Calidad y correcto funcionamiento	18/11/2025	31/05/2026	$1.577.072.036.60

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La constitución de la presente prórroga se encuentra plenamente justificada en razones objetivas, verificables y ajenas a la voluntad de la Entidad, las cuales han impedido la ejecución total del contrato dentro de la vigencia fiscal en curso, pese a que el mismo fue oportunamente suscrito, cuenta con registro presupuestal y se inició dentro de los plazos legalmente establecidos.

En efecto, el contrato tiene por objeto el suministro de mobiliario, equipos, enseres, herramientas, maquinaria y elementos de laboratorio, incluyendo transporte, instalación y puesta en funcionamiento, para los centros del SENA Regional Valle del Cauca, lo cual implica procesos complejos de fabricación especializada, importación de componentes, nacionalización, logística internacional y adecuaciones técnicas previas a la instalación final.

De acuerdo con la documentación allegada por el contratista, se evidencia que una parte sustancial de los bienes contratados se encuentra actualmente en proceso de importación, situación que se ha visto afectada por factores externos y extraordinarios, tales como la congestión portuaria internacional propia de la temporada de fin de año, el incremento en los tiempos de nacionalización y las restricciones logísticas y de transporte terrestre, circunstancias que no podían ser razonablemente previstas al momento de la planeación contractual. Dichas condiciones han sido certificadas por los proveedores especializados encargados del suministro de los equipos, quienes han informado fechas de entrega que se extienden hasta la vigencia 2026.

Adicionalmente, se encuentra acreditado que la ejecución del contrato depende de la aprobación y suscripción de las actas de acabados por parte de la Entidad, documentos técnicos indispensables para definir especificaciones finales y autorizar la fabricación de los ítems contratados. A la fecha de vencimiento inicial del plazo contractual, dichas actas no habían sido formalmente suscritas, lo cual constituye un requisito previo y necesario para continuar con la ejecución material del contrato, sin que esta circunstancia sea atribuible al contratista.

En este contexto, la ampliación del plazo contractual solicitada resulta jurídicamente procedente y técnicamente necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, evitando entregas parciales, improvisadas o técnicamente inadecuadas que afectarían la finalidad del contrato y el adecuado funcionamiento de los ambientes de formación. En consecuencia, la ejecución presupuestal asociada a este contrato debe trasladarse a la vigencia siguiente mediante la constitución de la respectiva reserva

presupuestal, toda vez que las obligaciones se encuentran legalmente contraídas, el contrato se encuentra en ejecución y su cumplimiento efectivo se materializará en la vigencia fiscal siguiente.

La constitución de la prórroga no solo se ajusta a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal, sino que garantiza la continuidad administrativa, la protección del patrimonio público y la correcta ejecución de un contrato estratégico para la Regional, evitando riesgos de incumplimiento, controversias contractuales o eventuales detrimentos patrimoniales derivados de una terminación anticipada o de una ejecución forzada sin las condiciones técnicas necesarias.

En mérito de lo expuesto, se concluye que existen fundamentos técnicos, jurídicos y presupuestales suficientes y debidamente soportados para constituir la reserva presupuestal correspondiente al Contrato No. CO1.PCCNTR.8595625 de 2025, hasta tanto se culmine la ejecución total del objeto contractual dentro del plazo prorrogado solicitado.

Por lo anterior, se solicita:

PRÓRROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de junio de 2026.

6. OBSERVACIONES

- Sin observaciones

Para constancia se firma el 15 de diciembre de 2025.

JUAN BAUTISTA LONDOÑO PINEDA
Supervisor del contrato

Elaboró: Carlos Mario Pizo López – Abogado Dirección Regional